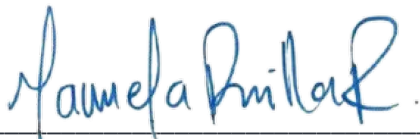


DOCUMENTO ACLARATORIO

Por medio del presente documento hacemos las siguientes precisiones en las que están sujetos los puntos específicos del numeral 2.6:

- a) La actividad Meritoria que aplica a nuestra compañía según el Estatuto Tributario artículo 359 es el numeral 4, que trata sobre actividades de Ciencia, tecnología e innovación. Esta información se puede corroborar en las **páginas 18 punto No. 2 literal (b), Página 19 número 4 literal (a) de la Escritura Pública No. 3539**. El propósito principal de esta organización es investigar, desarrollar y promover la construcción económica y resistente a desastres, así como la generación de empleo para países en desarrollo y economías emergentes logrando un impacto social.
- b) Que sus aportes no sean reembolsables (**página 18 punto No.2 literal (a) y 19 punto No.5 de la Escritura Pública No. 3539**).
- c) Que sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad (**páginas 96 – 97 artículo 11 sección 1 de la Escritura Pública No. 3539**).
- d) Identificación de los cargos directivos (**páginas 104 – 110 de la Escritura Pública No. 3539**).

Dada en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de septiembre de 2022.



Manuela Pinilla Rodríguez
c.c n° 1.098.617.825 de Bucaramanga
Apoderado - Representante en Colombia
Build Change
Correo: administracion@buildchange.org
Correo alterno: manuela@buildchange.org